El gasto público y los recursos para su financiación

Curso Académico: (2022 / 2023) **Fecha de revisión: 13-02-2023**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: DIAZ CALVARRO, JULIA MARIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Saber leer y escribir

OBJETIVOS

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

Adquirir conocimientos que aporten una base teórica sólida y potencien la originalidad a la hora de desarrollar y/o aplicar ideas.
Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos poco conocidos o multidisciplinares.
Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios críticos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Que los estudiantes sepan comunicar tanto sus conclusiones como los argumentos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen el sistema tributario español.
Capacidad para identificar, interpretar, aplicar y analizar de manera crítica los textos legales y doctrinales referidos a la materia tributaria.
Capacidad para relacionar la regulación nacional sobre tributación y las normas internacionales referidas a dicha materia.
Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad referidos al ámbito tributario.
Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia tributaria.
Justificación de la planificación de realidades complejas que exigen argumentos y soluciones jurídicas en aplicación de las normas tributarias.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Lección 1. Concepto de Derecho Financiero.
Lección 2. Constitución Financiera (I): la distribución territorial de competencias en materia financiera.
Lección 3. Constitución Financiera (II): El deber de contribuir. Legalidad financiera y la justicia en el gasto público.
Lección 4. Especialidades del sistema de fuentes en el Ordenamiento Jurídico Financiero.
Lección 5. Interpretación e integración de las normas en el Derecho Financiero.
Lección 6. El presupuesto del Estado: concepto, naturaleza y principios presupuestarios.
Lección 7. El ciclo presupuestario.
Lección 8. El concepto de tributo y la relación jurídico- tributaria.
Lección 9. Teoría de la subjetividad tributaria.
Lección 10. La cuantificación de las obligaciones tributarias.
Lección 11. La extinción y las garantías del crédito tributario
Lección 12. La aplicación de los tributos y los procedimientos tributarios.
Lección 13. La gestión tributaria.
Lección 14. La inspección tributaria.
Lección 15. La recaudación tributaria.
Lección 16. La impugnación y revisión de actos de naturaleza tributaria.
Lección 17. Infracciones y sanciones tributarias. Los delitos tributarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Se emplea el método del caso (case method), consistente en la resolución constante de problemas, de casos, cara al estudio de la materia. A tal efecto, se provee al estudiante de unos materiales al comienzo del curso que contienen dichos casos para que el alumno los resuelva antes de cada sesión y en ésta se discutan las soluciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN CONTINUA
La nota total puntúa sobre 10, según el siguiente desglose:

- 4 puntos - evaluación continua: consiste esencialmente en dos exámenes parciales.

- 6 puntos - examen final. Para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 2,1 sobre 6. Así pues, el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de evaluación continua y el examen final supere el 5.

La participación del alumno en clase influirá positivamente en la calificación final del alumno.

NO EVALUACIÓN CONTINUA

La nota final se basa en el examen final, en el que podrá obtenerse como máximo una nota de 6 puntos sobre 10. Sobre la calificación obtenida en el examen se aplicará una regla de tres, de modo que quien alcance un 10 tendrá un 6 de nota final, siendo necesario por tanto un 8,3 para poder aprobar.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se guarda la nota del proceso de evaluación continua en el caso de que el alumno lo hubiera seguido. Si no lo siguió, tiene derecho a un examen con un valor del 100% de la calificación total de la asignatura.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Martín Queralt Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, última
- Merino Jara Derecho Tributario parte general, Tecnos, Última edición
- Pérez Royo Derecho tributario parte general, Tecnos, Última edición